Moción de Orden del Día N° 8184

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JOSÉ ENRIQUE JERI ORÉ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
28 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:00 PM

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El congresista de la República que suscribe, señor **JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ**, Vocero Alterno del grupo parlamentario **"SOMOS PERÚ"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, cada 30 de setiembre; el distrito de San Jerónimo, provincia de Cusco, departamento de Cusco; celebra una de las principales festividades religiosas en honor al Doctor Patrón San Jerónimo, cuyo origen y culto tiene profunda historia, milagro y devoción.

Que, Eusebio Hierónimo de Estridón o Jerónimo de Estridón, "San Jerónimo" para los católicos, es considerado uno de los grandes Padres Latinos, fue un célebre estudioso del latín, tradujo la biblia del griego y el hebreo al latín, su traducción llamada la "Vulgata" fue el texto bíblico oficial de la Iglesia Católica Romana hasta 1979. Jerónimo de Estridón fue proclamado en el año 1295 como Doctor de la Iglesia Católica, rango superior entre los santos católicos, por realizar aportes para la reflexión espiritual y la doctrina de la fe.

Que, la celebración del patrón de San Jerónimo de Cusco tiene sus orígenes en la época colonial, según la tradición, un sacerdote franciscano llamado Fray Diego de Ocaña llegó a San Jerónimo, cerca de Cusco, en el siglo XVI, construyó una iglesia dedicada a San Jerónimo, y durante la construcción ocurrieron eventos milagrosos, como la aparición inesperada de una imagen del santo en uno de los muros.

Que, la festividad del Patrón Doctor San Jerónimo constituye un valioso patrimonio histórico, religioso, combina elementos de la tradición católica y las culturas indígenas. Es considerada una de las tradiciones religiosas más importantes del sur peruano, que espera a miles de fieles, turistas nacionales y extranjeros.

Que, la festividad en honor al Patrón Doctor San Jerónimo, fue reconocida con Resolución Viceministerial N° 052-2016-VMPCIC-MC del 23 de mayo del 2016 del Ministerio de Cultura como Patrimonio Cultural de la Nación, tradición religiosa de gran riqueza simbólica y ritual, que contiene un singular sincretismo cultural, por la combinación de elementos ancestrales andinos y occidentales europeos.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar nuestro saludo por celebrarse el 30 de setiembre la festividad en honor al Doctor Patrón San Jerónimo, una de las festividades religiosas más importantes del país.

SEGUNDO. – Remitir la presente Moción de Saludo al alcalde de San Jerónimo, **MÁXIMO RIMACHI MORALES** y por su intermedio a los regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y en especial a su maravillosa población, unida por su cultura, tradición y hermandad.

Lima, 28 de septiembre de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2023 17:53:56-0500